



REUNION MESA DE CONTRATACIÓN – CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LOTES DE ALIMENTOS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO

En Renedo de Piélagos a 12 de noviembre de 2.013.

Siendo las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, la Concejala de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Policía y Festejos Dña. Gloria Barcena Oceja, el Interventor D. David Fresno Cabal y el Secretario Accidental D. Carlos G. Roa Berodia, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Vistas las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta que, con fecha 7 de noviembre de 2013 se reunió la mesa de contratación, procediendo a la apertura de la documentación contenida en el Sobre B –Oferta Económica- de las dos ofertas admitidas al procedimiento, dando traslado de la misma a la Trabajadora Social del Ayuntamiento para su valoración e informe, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta que el único criterio de valoración de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, es el precio:

“12.2.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FORMULAS: hasta un máximo de 70 puntos.

La adjudicación se realizará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, sea económicamente más ventajosa, de acuerdo con el siguiente CRITERIO OBJETIVO DE VALORACIÓN:

Mejor Precio. Hasta 100 puntos.

- **Oferta económica: Menor precio: hasta 100 puntos:**
 - El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
 - El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
 - Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Ofx}{Ofi} \cdot Pmax$$

Siendo *Pi*: Puntuación correspondiente al licitador *i*.

Ofi: Oferta económica realizada por el licitador *i* para el que se calcula la puntuación *Pi*.

Ofx: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

Pmax: La puntuación máxima por el criterio del Precio

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La oferta económica deberá expresarse de forma unitaria por cada lote, figurando como partida independiente el IVA (conforme al anexo III).

Se establecerá una puntuación a cada lote, aplicando la fórmula anterior, resultando la puntuación total la suma de la puntuación obtenida por cada uno de los 5 lotes ofertados”.

Teniendo en cuenta ,que el presupuesto base de licitación se establece por precio unitario por cada lote, según el siguiente detalle:

Lote nº 1: 50 € Lote nº 2: 60 € Lote nº 3: 80 € Lote nº 4: 90 € Lote nº 5: 100 €

A continuación se procede a valorar de manera individual las dos ofertas admitidas al procedimiento, teniendo en cuenta la documentación aportada:

SUPERMERCADO SAVEGA, S.L.

	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5
Precio Unitario	43,68	55,00	72,04	81,16	90,47
IVA	2,76	3,90	5,20	6,20	6,76
Precio Total	46,44	58,9	77,24	87,36	97,23

- Valoración oferta económica: Menor precio: 100 puntos (PUNTUACIÓN MAXIMA POR LOTE: 20 PUNTOS). Valoración unitaria por cada lote, precios IVA INCLUIDO

LOTE Nº 1

$$P_i = \frac{44,19}{46,44} \cdot 20 \quad P_i: 19,03$$

LOTE Nº 2

$$P_i = \frac{47,96}{58,90} \cdot 20 \quad P_i: 16,29$$

LOTE Nº 3

$$P_i = \frac{57,84}{77,24} \cdot 20 \quad P_i: 14,98$$



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

LOTE Nº 4

$$Pi = \frac{70,91}{87,36} \cdot 20 \quad Pi: 16,23$$

LOTE Nº 5

$$Pi = \frac{82,32}{97,23} \cdot 20 \quad Pi: 16,93$$

PUNTUACION TOTAL SUPERMERCADO SAVEGA, S.L.: 83,46 PUNTOS

MARTINEZ FUENTEVILLA, S.L.

	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5
Precio Unitario					
IVA					
Precio Total	44,19	47,96	57,84	70,91	82,32

LOTE Nº 1

$$Pi = \frac{44,19}{44,19} \cdot 20 \quad Pi: 20$$

LOTE Nº 2

$$Pi = \frac{47,96}{47,96} \cdot 20 \quad Pi: 20$$

LOTE Nº 3

$$Pi = \frac{57,84}{57,84} \cdot 20 \quad Pi: 20$$

LOTE Nº 4

$$Pi = \frac{70,91}{70,91} \cdot 20 \quad Pi: 20$$

LOTE Nº 5

$$Pi = \frac{82,32}{82,32} \cdot 20 \quad Pi: 20$$

PUNTUACION TOTAL MARTINEZ FUENTEVILLA, S.L.: 100 PUNTOS

Visto el resultado de la valoración se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de MARTINEZ FUENTEVILLA, por ser la oferta económicamente más ventajosa”.

La mesa de contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asumir como propio el informe de fecha 11 de noviembre de 2013, emitido por la Trabajadora Social Municipal.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **MARTINEZ FUENTEVILLA, S.L.**, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

De lo actuado, siendo las 12 horas y 15 minutos, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA SECRETARIA DE LA MESA

